



Corresponde al Expediente N° 5575/2022

Pilar,

22 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 5575/22, por el cual se solicita la adquisición de bolsas de 30 kg de hielo en escamas para el refuerzo en la conservación de la pista de hielo, utilizada para las actividades programadas en el receso invernal, a partir del día 25 de julio, en el Polideportivo Municipal, a pedido de la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 3 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1228-165 de fecha 15 de julio de 2022 por un total de \$5.040.000,00.- (pesos cinco millones cuarenta mil con 00/100).

Que de fojas 4 a 5 se adjunta pliego particular emitido por la Secretaria de Integración y Desarrollo Comunitario.

Que de fojas 6 a 7 se adjunta Resolución Municipal N° 354-22 con fecha 16 de Junio de 2022, donde se declara de interés Municipal las actividades artísticas, culturales, recreativas y comunitarias, a realizarse durante el receso invernal, a partir del 15 al 31 de julio, en el Partido de Pilar.

Que a fojas 9 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-6591 de fecha 18 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 10 a 21 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 24 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1515/22 de fecha 18 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 111/2022 para el día 22 de Julio del 2022 a las 08 horas.

Que en el mencionado decreto por un error involuntario se consignó la mención a "bolsas de 20 Kg de hielo en escamas" cuando corresponde a "bolsas de 30 Kg de hielo en escamas."

Que de fojas de 25 a 29 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 30 obra acta de apertura de ofertas de fecha 22 de julio del 2022.

Que de fojas 31 a 42 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: CANALE MELODY, CUIT N° 27-41329608-6 (Oferta 1) y FRIGORIFICO DAIREAUX SRL, CUIT N° 30-71588599-5 (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 43 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma CANALE MELODY, CUIT N° 27-41329608-6, por la suma de \$4.992.000,00.- (pesos cuatro millones novecientos noventa y dos mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito ajustándose técnicamente a lo requerido, cumplir con la documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y por resultar su precio más conveniente, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 44 emitido por la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las

- 1533 - 22



Corresponde al Expediente N° 5575/2022
Pilar,

22 JUL 2022

Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5575/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 111/2022.

Artículo 2: Adjudicase la Licitación Privada N° 111/2022 a la firma CANALE MELODY, CUIT N° 27-41329608-6, por la suma de \$4.992.000,00.- (pesos cuatro millones novecientos noventa y dos mil con 00/100), para la adquisición de bolsas de 30 kg de hielo en escamas para el refuerzo en la conservación de la pista de hielo, utilizada para las actividades programadas en el receso invernal, a partir del día 25 de julio, en el Polideportivo Municipal, a pedido de la Secretaría de Integración y Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de oferta del proveedor no adjudicado.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: (i) Partida de Fin. 1.1.1.01.45.000, Fte. Fin 1.1.0, Cat Prog. 36.02, U.E. 1228, Cód. Gasto 211.001.018.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

-1533-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL